

# EL REDACTOR GENERAL.

Cádiz domingo 31 de enero de 1813.

**ORDEN DE LA PLAZA.**—Gefe de dia: El teniente coronel Don Pedro de Sixto, comandante agregado al regimiento de Voluntarios. Parada: los cuerpos de la guarnicion. Ronda y Teatro: Milicias.

*Resumen del estado meteorológico correspondiente al mes de diciembre de 1812.*

El viento ha soplado del N. 9 veces: del N E. 4: del N O. 8: del N N E. 2: del E. 17: del E N E. 3: del E S E. 4: del S. 5: del S E. 6: del S O. 19: del S S O. 2: del O. 9: del O N O. 5.

El tiempo se ha mantenido despejado y sereno en 47 observaciones: nublado y acelajado en 46. Ha llovido 39 ocasiones; en los dias 4, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 28, 29 y 30; Ha tronado 6 veces en los dias 8, 11, 13 y 17. habiéndose notado que en los dias serenos las noches han sido generalmente relentas, y las madrugadas neblinosas.

La mayor altura del barómetro ha sido à las 30 pulgadas 3 centésimos, en la noche del dia 24 con viento O, y atmósfera despejada; hallándose el termómetro centigrado en 13 grados, 30 centésimos: el mayor descenso ha sido à las 29 pulgadas, 22 centésimos, la noche del 13, con viento al S E. y temporal, estando el termómetro en 17 grados.

El máximo del calor ha sido 19 grados 60 centésimos, al medio dia del 9, con viento al S O. y atmósfera despejada: el mínimo lo ha marcado el termómetro en 10 grados 60 centésimos, la mañana del 27, con viento al N N O. y atmósfera despejada.

Altura media del barómetro 29 pulgadas 37½ centésimos.

Idem del termómetro 15 grados 10 centésimos.

De lo expuesto se deduce que la atmósfera en este mes ha estado casi constantemente húmeda, conforme à los vientos que han reinado; y aun los dias serenos han anochecido con relente y amanecido con neblina. Los vientos del S. han sido calientes, y los del N. frios. Semejante alternativa entre el frio y el calor, la sequedad y humedad, han acarreado enfermedades, en que ha sobresalido el carácter pituitoso. Las calenturas de verano y otoño, en que hai un predominio bilioso, han desaparecido del todo, y le han substituido las fiebres adeno-meníngeas (pituitosas). Estas eran irregulares, así en sus recargos como en sus remitencias, y han cedido completamente al emético muy diluido, à los suaves laxantes, y por conclusion à los tónicos é incrasantes.

Han sido tambien comunes en este mes las peripneumonías falsas ó pituitosas, y las pleuresias del mismo carácter: los emético-catárticos, y el uso casi continuo de los medicamentos salinos, han producido

maravillosos efectos, haciendo arrojar por las vias conferentes porciones de pituita, à veces en cantidades extraordinarias: semejantes evacuaciones no se han verificado jamas sin experimentar los enfermos una remision considerable de los sintomas morbosos, y de consiguiente una mejoría conocida. No han sido raras en esta misma época las toses estomacales, las asmas espasmódicas, los cólicos, los dolores de las articulaciones, y los reumatismos pertinaces, segun la parte del cuerpo en que se fixaba la pituita: han cedido felizmente al plan evacuante, de que llevo hecho mencion.

El sarampion, que ha reinado epidémico en estos últimos meses, ha participado tambien del genio adeno-meníngeo, que ha predominado como estacional: la tos que le precede, y que le acompaña durante toda la carrera de la enfermedad; el lagrimeo, intolerancia de la luz, estornudo, moqueo, y demas aparato de sintomas catarrales, comprueban la verdad de este aserto. Los felices resultados que se han obtenido en esta enfermedad del agua emetizada, administrada à cucharadas hasta producir su efecto, como tambien del uso de los subácidos y mucilaginosos para moderar la tos, y disipar la ronquera que acompaña los últimos periodos de esta erupcion, son otra prueba nada equívoca de aquella misma verdad.

La tos ha acompañado ó seguido la mayor parte de las calenturas de este mes: su mayor incremento ha sido siempre durante la noche: al principio era seca, y despues se ha hecho húmeda, expectorándose una materia dúctil muy semejante à la esperma. El pecho no ha sufrido en esta enfermedad; pero sí el cordiax, hipocondrios, y demas partes del baxo vientre. Esta circunstancia, y el sonido mismo de la tos, que parece sale de una gran profundidad, denotan que su causa reside en el estómago, à donde se ha dirigido la pituita, por las grandes relaciones que existen entre los sistemas gástrico y cutáneo. El tratamiento curativo ha sido el mismo que hemos mencionado; segun la causa estacional; con la diferencia que cuando los incidentes y emético-catárticos no han podido desterrar de un todo esta especie particular de tos, lo hemos conseguido felizmente à beneficio de los medicamentos estomacales y tónicos.

Tengo observado que cuando estas toses estomacales ó abdominales se equivocan con las pulmonales ó pectorales; y en consecuencia se recurre à los emolientes, bebidas tibias, oleosas &c. y demas farrago de remediotes à que echan mano los rutinarios en semejantes casos; sospechando una diatesis



inflamatoria en los pulmones, que realmente no existe; léjos de curar la tos, la empeoran, perjudican el estómago, y el pulmón mismo á fuerza de convelerse cae en un estado de debilidad, que induce insensiblemente una tisis pulmonar, que acaba con los dias del paciente. En el primer periodo de esta cruel enfermedad, y aun en el principio del segundo, he recurrido con buen éxito al uso repetido de la hiepacuana como emética, y en los intervalos he administrado el lichen de Islandia, y la poligala amarga con ventajas conocidas. — *Francisco de Flores Moreno.*

*Resumen del estado meteorológico de este mes.*

Del Depósito.	60
Del hospital de San Juan de Dios.	26
Del de Mujeres.	18
Del Militar.	16
De las Parroquias.	173
De la Puerta de tierra.	04

Total. 297

*En esta forma.*

Hombres.	94
Mujeres.	61
Niños.	92
Niñas.	50

Total. 297

*Nacidos y matrimonios en el mes de diciembre.*

Parroquias.	Nacidos.	Matrimonios.
Sagrario	45	17
San Lorenzo	85	25
San Antonio	23	11
Santiago	06	01
Rosario	19	07
Castrense	15	13
<b>Total</b>	<b>193</b>	<b>74</b>

**IMPRESOS.**

*Gaceta de la Regencia del 30.*—Se ha presentado al Gobierno en solicitud de la gracia de inválidos el soldado Antonio Garcia, natural de Fresno en Asturias, y de edad de 22 años. Este joven heroico, examinados sus servicios, resulta haberse hallado en 28 acciones; entre otras las de Balmaseda, Alba, Albuhera, y Murviedro, siendo herido en diez de ellas con cinco balazos y diez estocadas. Hecho prisionero en la de Llerena, fue pasado por las armas en un monte, recibiendo cuatro balazos; pero abandonado, y con la extraordinaria suerte de quedar vivo, se presentó de nuevo en las banderas de la patria. La Regencia ha mandado publicar esta conducta tan gloriosa, concediendo á Garcia la condecoracion de sargento primero vivo de caballeria ligera, en cuya arma servia, mientras se le coloca en Rentas.

*Diario mercantil del 30.*—A. G. insinua la impertinencia, ó malignidad, con que en el *Articulista* (R. 587) se hizo una reseña de los que firmaron la constitucion de Bayona; cuya inocencia está ya harto justificada. Entre ellos se

halla Don Vicente Alcalá Galiano, ya difunto, cuyas virtudes morales, luces y conocimientos recuerda A. G., indicando que algunos le han equivocado con su hermano Don Antonio Alcalá Galiano, ex-ministro del extinguido consejo de Hacienda.—P. J. y C. dirige un soneto al *Padre gacetero de la Mancha, flor de los serviles gaceteros*, con motivo de haberse extinguido la inquisicion.

*Conciso del 30.*—Inserta la siguiente lista de los gefes de los ejércitos, segun el nuevo arreglo, copiada del diario de la Coruña. — *Primer ejército*— El teniente general D. Francisco Copons, general en gefe: el de igual clase, baron de Eroles: idem D. Francisco Milans: idem D. Mariano de Rénovales: el brigadier D. Pedro Cortes: gefe interino de Estado-mayor, el ayudante general D. Francisco Cabánes.— *Segundo.* El mariscal de campo D. Francisco Xavier Elío, general en gefe: idem D. Manuel Freire: idem D. José Duran: idem Don Pedro Villacampa: idem D. José San Juan: idem D. Juan Bermú: idem D. Pedro Sarsfield: idem D. Antonio Maria de Roxas: D. Felipe Keating Roch: gefe de Estado-mayor, el mariscal de campo D. Luis Alexandro Bassecourt.— *Tercero.* Teniente general duque del Parque, general en gefe: idem marques de Lazan: el mariscal de campo, principe de Anglona: idem D. Juan de la Cruz Mourgeon: idem conde de Penne Villemur: idem D. Carlos España: idem conde del Montijo: gefe interino del Estado-mayor, el brigadier ayudante general D. Francisco Ferraz.— *Cuarto.* Capitan general D. Francisco Xavier Castaños, general en gefe: el mariscal de campo D. José Maria Santocildes: idem conde de Belveder: idem D. Juan de la Bárcena: idem D. Francisco Cabrera: idem D. Francisco Espoz y Mina: idem D. Francisco Xavier de Losada: gefe del Estado-mayor, el teniente general D. Pedro Agustin Giron.— *Division mallorquina.* Mariscal de campo D. Santiago Withingham, comandante general: brigadier, marques de Rivert, segundo idem: gefe del Estado-mayor, el coronel ayudante primero D. Francisco Serrano.— *Ejército de reserva de Andalucía.*— Teniente general conde del Abisbal, general en gefe: mariscal de campo D. Francisco Xavier Abadia: brigadier D. Juan Creagh: gefe interino del Estado-mayor, D. Miguel Desmaissieres.— *Ejército de reserva de Galicia.* Teniente general Don Luis Lacy, general en gefe: mariscal de campo D. Antonio Peon: gefe interino del Estado-mayor, el brigadier ayudante general Don Estanislao Sanchez Salvador.

(Diario de la Coruña.)

*Abeja española núm. 141.*— Hace algunas reflexiones sobre la discusion que ha antecedido á la abolicion del *santo-oficio*, la cual dice se ha verificado con toda la calma y sabiduria que eran de esperarse; siendo lo suficiente para tranquilizar á los débiles, y hacer callar á los malignos; pues en pró y en contra se han expuesto las razones que se han creido oportunas, con toda la libertad y franqueza que se debia esperar de la cordura y sabiduria de nuestros representantes, y de la moderacion del pueblo español.— Termina este número con un artículo de *Filaletes*, en que despues de refle



zionar sobre el atentado de enviar á la península desde Lima al editor del *Peruano* para que sea juzgado; por haber infringido, segun se dice, la lei de la libertad de imprenta, empieza á trasladar el artículo que motivó aquella rara determinacion, que versa sobre la gaceta del Gobierno de Lima, núm. 130, y contiene sentidas quejas contra el despotismo (1).

*Procurador general de la nacion y del rei, núm. 121*—Da principio á la molienda con un mamotreto que titula *Carta interceptada del general Mextidulce, del ejército liberal, á su amigo Montufiero, residente en Quitiquiti, en los países ultramontanos*. El objeto de este chistoso guirigai no es otro que disimular el abatimiento que no puede ménos de haberse apoderado de los satélites de su *Altipotencia despótica* con la pérdida de la plaza del Freidero; asegurando á fe de *caballero razonable* (el buen Procurador) que el *gefe liberal*, desde que puso el pie en la plaza, se halla asaltado de unas ideas que le turban el contento y la gloria de haberla conquistado, agitado de cierto presentimiento de que tamaña victoria va á ser el origen de la ruina del liberalismo (*de los abusos y zarandajas que se han introducido socolor de para mejor honra y gloria de Dios*).— Sigue un articulero, que se firma el *Ciudadano* (por antonomasia), diciendo que si la *soberanía del pueblo se reduce á la intervencion que tiene en la eleccion de diputados, para tan poquito tiempo no quiere ser príncipe!!!*— Concluye con un retazo de la *sesion de Córtes*, redactada á lo ardilla, de vueltas y revueltas, y elogiando irónicamente á D. Mariano Querol, por el celo con que, acabado cierto sermón, encargó á sus oyentes rogaran por la difunta.

*Diario de la tarde del 29.*—Cap. I.º y II.º Vásele al Sr. marques la chaveta, y creyendo ser sacristan echa la sexta y séptima *amonestacion*, en las cuales se habla siempre de inquisicion; porque cada vez va mas de remate la bendita *sesera* del buen Señor.—Cap. III.º El presbítero Bonneval dice cuatro palabras sobre *Diezmos*.—Cap. IV.º Advierte su Señoría que el precio de este diario es 9 cuartos, y no 6 como dice al principio.

#### NOTICIAS.

*Guaira 6 de diciembre.*—En Caracas se ha jurado la Constitucion con grandes demostraciones de alegría, y vivas á las Córtes, á Fernando VII, á la Regencia, y á los mas insignes diputados del Congreso, por sus liberales principios. Entretanto algunos mulatos se reúnen en los montes, queriendo mantener el antiguo desorden; y este fuego, si no se acude pronto á apagarlo, puede hacer grandes estragos. (*Cart. part.*)

(1) Este artículo solo contiene reflexiones políticas, para lo cual tiene todo ciudadano libertad. Nos duele ciertamente que la determinacion tomada con el editor del *Peruano* sea una prueba mas para aquellos que se lamentan del despotismo ilimitado de las autoridades de Ultramar. Si delinquiró aquel editor ¿por qué no se le formó causa en Lima? Y lo que es mas espantoso, si fuese cierto, ¿por qué aguardar á que saliese de aquella ciudad para formar un expediente que cohonestase los procederes ilegales con que se habia atropellado á aquel individuo, cuyos servicios en favor de la patria no debian ser indiferentes á sus opresores?

Diá 30—Desde las doce de ayer á las de hoy.

*Los mismos trabajos.*— Han pasado de Xerez al Puerto unos 100 reclutas.

#### CAPITANIA DEL PUERTO.

Diá 30 Desde las 12 de ayer á las de hoy han entrado los buques siguientes. De Malta y Gibraltar berg. ing. Favorito, con maiz. De id. ó id. pol. id. Jupiter, con arroz y garbanzos. De Gibraltar go. id. Figuer. De Vendrell y Salou 2 bcos. cost. esp., con vino, aguardiente y papel. De Sevilla y Sanlúcar 6 id. con lana, habas, tabaco y pertrechos.

#### CÓRTESES.

Diá 30—No se leyó parte de Sanidad. Se mandaron archivar los testimonios de haber jurado la Constitucion varios pueblos y corporaciones.

Pasó á la comision de Constitucion un oficio del secretario de la Gobernacion de la península, con copia del aviso que el gefe político de Cuenca daba de haberse instalado la junta Preparatoria para las elecciones de diputados á Córtes.

A las comisiones reunidas que entendieron en el decreto sobre empleados por el gobierno intruso pasó la informacion de la conducta patriótica de Don Juan Antonio de Orobio, que remitió el secretario de Gracia y Justicia.

Por oficio del secretario de la Gobernacion quedaron enteradas las Córtes de haberse instalado y haber jurado la Constitucion la diputacion Provincial de Valencia. La misma felicitó al Congreso por haber sancionado la Constitucion. Su exposicion se mandó insertar en el diario de Córtes en los términos acostumbrados.

A la comision de Poderes pasaron dos oficios del secretario de la Gobernacion de la península con dos exposiciones de la junta de Presidencia de Sevilla, refiriendo en una lo ocurrido en las elecciones de la parroquia de San Salvador de Xerez de la Frontera, y consultando en otra varias dudas suscitadas al tiempo de la eleccion de diputados para las actuales Córtes.

A la comision de Hacienda se mandó pasar una instancia del brigadier Don José Capeleti, sobre que se continuase á su hermano Don Benito, canónigo de Santa Maria la mayor de Roma, una pension de 12000 reales que le estaba asignada sobre la mitra de Cádiz.

Se aprobó el dictámen de la comision de Hacienda; la cual, en vista de una solicitud de Doña Francisca Ventura Pirez, reducida á que se le abonasen los réditos que se le adeudaban de un censo redimible &c.; opinaba que, devolviendo á la interesada el documento de su crédito, se le previniese que ocurriese á su tiempo á la oficina donde hubiese de liquidarse esta deuda y disponer su pago &c.

Mandóse pasar á la comision de Justicia una solicitud documentada de Doña Maria del Carmen de San Gerónimo Falcon, religiosa profesada, pidiendo se la habilitase para variar la disposicion que hizo de sus bienes en 1761 antes de profesar.

Conformándose las Córtes con el dictámen de la comision de Poderes declararon que los presentados por los Sres. D. Antonio Cuesta y Don Antonio Ramirez no venian en forma, y que para elecciones de diputados en aquellos pueblos (montañas de Santander) se arreglasen estos á las instrucciones y órdenes comunicadas.



Se señaló el miércoles próximo para la discusión de un dictámen de la comisión de Constitución sobre reclamaciones de los pueblos de San Martín de Moaña, y San Pedro Domayo, en Galicia.

Señalóse igualmente el lunes para discutir una proposición que hizo el Señor Ramírez, reducida á que se pusiese en posesión, como diputado de la provincia de Córdoba, á Don Manuel Rodríguez Palomeque, sin perjuicio del informe que se pudiese al jefe político de aquella provincia, y sus resultados. (Véase la sesión de ayer.)

Continuó la discusión del proyecto de decreto relativo á los tribunales protectores de la religión; y á consecuencia de haberse desaprobado ayer el artículo tercero, se declaró que no había lugar á deliberar sobre el cuarto, que decía:

ART. IV. Los consiliarios asistirán con el juez eclesiástico á la formación del sumario, ó á su reconocimiento, cuando se haga por delegación, y á todas las demás diligencias hasta la sentencia que diere dicho juez eclesiástico; como también al reconocimiento de las que se hagan por delegación, sin impedir el ejercicio de la jurisdicción del Ordinario, y solo poniendo al márgen de los proveídos su asenso ó disenso.

Se leyó el quinto, que dice:

ART. V. Instruido el sumario, si resultare de él causa suficiente para reconvenir al acusado, el juez eclesiástico le hará comparecer, y en presencia de los consiliarios le amonestará en los términos que previene la citada lei de Partida.

Se aprobó, suprimiéndose la expresión: en presencia de los consiliarios.

Leyóse el sexto, concebido en estos términos.

ART. VI. Si la acusación fuere sobre delito que deba ser castigado por la lei con pena corporal, y el acusado fuere lego, el juez eclesiástico pasará testimonio del sumario al juez civil para su arresto, y este le tendrá á disposición del juez eclesiástico para las demás diligencias hasta la conclusión de la causa. Los militares no gozarán fuero en esta clase de delitos. Si el acusado fuere clérigo procederá por sí al arresto el juez eclesiástico.

Después de alguna discusión, se aprobó hasta las palabras *conclusión de la causa*, sustituyéndose á la palabra *civil* la de *respectivo*. El período siguiente, que habla de los militares, pasó á la comisión para que expresase los términos en que había de entenderse. El último período se aprobó, añadiendo á la palabra *clérigo*, la expresión *ya sea secular ya regular*.

Leído el artículo séptimo, se invirtió, á propuesta del Sr. Giraldo, el orden, anteponiendo los artículos 8, 9, y 10. De consiguiente se procedió á la discusión del octavo, cuyo tenor es como sigue:

ART. VIII. Las apelaciones seguirán los mismos trámites, y se harán por ante los jueces que correspondan, lo mismo que en todas las demás causas eclesiásticas.

Después de haber hablado largamente varios Sres. diputados, se aprobó el artículo, añadiéndose, á propuesta del Sr. Ortiz, el epíteto *criminales* á las palabras *causas eclesiásticas*.

En virtud de haberse desaprobado el artículo tercero, se suprimió el noveno, que decía:

ART. IX. En los juicios de apelación se observará todo lo prevenido en los artículos antecedentes.

Se aprobó sin discusión el artículo décimo, concebido en estos términos:

ART. X. Habrá lugar á los recursos de fuerza del mismo modo que en todos los demás juicios eclesiásticos.

Quedó pendiente la discusión del séptimo, que dice:

ART. VII. Fenecido el juicio eclesiástico se pasará testimonio de la causa al juez secular, quedando desde entonces el reo á su disposición, para que proceda á imponerle la pena á que haya lugar por las leyes.

El Sr. Vazquez Canga llamó la atención del Congreso leyendo un artículo de la gaceta de hoy del Gobierno (véase), en que después de hacer la Regencia una extensa relación de los relevantes méritos del soldado Antonio Garcia, se limitaba á concederle la condecoración de sargento primero de caballería. Considerando el Sr. Vazquez Canga muy corto este premio para las extraordinarias hazañas de Garcia, propuso, y se aprobó, que la gaceta pasase á la comisión de Premios, para que en unión con la de Guerra propusiesen el que creyesen corresponder á tan benemérito militar.

Anunció el Sr. presidente que mañana habría sesión extraordinaria, para tratar del dictámen de la comisión de Guerra sobre los militares que habían permanecido en país ocupado, y levantó la de este día.

#### Artículo comunicado.

Señor Redactor: Se desea saber si después del Señor Labrador ha venido de Francia alguna otra persona condecorada, y del antiguo régimen, para tenerla presente cuando se trate de formar nueva Regencia = M.\*

#### CALLE ANCHA.

Asegúrese que salen de España todos los cuerpos extranjeros del ejército francés, y que á Bayona y Barcelona han llegado dos senadores con una comisión importante de Buonaparte.— Corre la voz de que está para llegar á Cadiz el consejero de Estado del intruso Don Andres Romero Valdes, prefecto de Madrid al tiempo de la evacuación del 12 de agosto, en cuya capital se quedó; asegurándose tuvo la serenidad de presentarse á Don Carlos España, solicitando se le tuviese presente por los servicios que había prestado (sin duda en los males que dexaria de hacer); á lo que se le contestó se retirase para no ser víctima del enojo del pueblo.— La Regencia ha pasado á la junta provincial de Censura el *Diario mercantil* de 19 de enero (R. 586).— Parece que el miércoles 3 se dará la primera función de toros en la nueva plaza de esta ciudad.

#### TEATRO.

*La melindrosa, ó los esclavos supuestos* (comedia nueva en 3 actos de Lope de Vega, y refundida por D. Cándido María Triguero.)— *Un duo* (por la Sra. Morales y el Sr. Segura.)— *Boleras* (por las Sras. Lopez y Mexia, y el Sr. Garcia Franco.)— *Las besugueras* (sainete)— A las 7½.